# A. INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES

REFERENCIA DE PUBLICACIÓN: Europe Aid/132982/D/SUP/Multi

Al presentar su oferta, el licitador acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al Contrato, como única base de este procedimiento de licitación, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los licitadores deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del contrato y especificaciones contenidos en este expediente de licitación. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al expediente de licitación; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones financiadas dentro del marco de la presente licitación, de acuerdo con la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la UE, que se aplica a la presente licitación (puede consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm> ).

# Suministros que se proveerán

El Convenio de Financiación señala que el término del periodo de ejecución es el 09 de diciembre del 2012, sin embargo está condición está sujeta a una cláusula suspensiva, ver numeral 15 del Anuncio de licitación.

* 1. El objeto del contrato es el suministro, la entrega, la instalación y la puesta en servicio, por parte del Titular de los siguientes bienes, los cuales están divididos en 13 lotes que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LOTES | ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | CANT | LUGAR DE SUMINISTRO ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO | EJECUCIÓN OPERATIVA |
| **1** | Item 1 | Cromatógrafo de gases acoplado a detector de espectrometría de masas (GC MSD) | 1 | Laboratorio Merceológico de la Aduana Nacional de Bolivia Av. 6 de marzo S/N Gerencia Regional La Paz- Bolivia. | 120 días |
| **2** | Item 1 | Equipo de Incubación, derivatización y evaporación de muestras- Baño Seco | **1** | Laboratorio Merceológico de la Aduana Nacional de Bolivia - Av. 6 de marzo S/N Gerencia Regional La Paz, La Paz - Bolivia | 120 días |
| **3** | Item 1 | Equipo Ultrasonido (Sonicador) | **1** | Laboratorio Merceológico de la Aduana Nacional de Bolivia Av. 6 de marzo S/N Gerencia Regional La Paz, La Paz - Bolivia | 120 días |
| **4** | Item 1 | Equipo para determinación de grado de blancura o factor de reflactancia, grado de amarillez y color en papel. | **1** | Laboratorio Merceología - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Carrera 12- No. 14 - 22. Bogotá D.C Colombia | 90 días |
| **5** | Item 1 | Equipo para determinación de índice de rugosidad - Parker Print Surf | **1** | Laboratorio Merceología - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Carrera 12- No. 14 - 22. Bogotá D.C Colombia | 90 días |
| **6** | Item 1 | Equipo automático para medición de viscosidad cinemática | **1** | Laboratorio Merceología - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Carrera 12- No. 14 - 22. Bogotá D.C Colombia | 90 días |
| **7** | Item 1 | Equipo para determinación resistencia al aplastamiento | **1** | Laboratorio Merceología - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Carrera 12- No. 14 - 22. Bogotá D.C Colombia | 90 días |
| **8** | Item 1 | Generador de nitrógeno de ultra alta pureza | **1** | Laboratorio Merceología - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Carrera 12- No. 14 - 22. Bogotá D.C Colombia | 90 días |
| **9** | Item 1 | Analizador de área superficial y tamaño de poro | **1** | Laboratorio Merceología - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Carrera 12- No. 14 - 22. Bogotá D.C Colombia | 90 días |
| **10** | Item 1 | IPC-OES (Sistemas de Plamas Generado por Acoplamiento Inductivo y Espectrofitometría de emisión óptica) | 1 | Laboratorio del Servicio Nacional de Aduana- SENAE – Av. 25 de Julio Km. 4 Guayaquil- Ecuador | 90 días |
| 11 | Item 1 | Espectrómetro de masas | **1** | Laboratorio del Servicio Nacional de Aduana- SENAE – Av. 25 de Julio Km. 4 Guayaquil- Ecuador | 60 días |
| **12** | Item 1 | Sistema de Cromatografía de permeasión en Gel (GPC) | **1** | Laboratorio Central Intendencia de Aduana Marítima del Callao Av. Guardia Chalaca 149 -. Callao- Perú | 105 días |
| **13** | Item 1 | Equipo Automático para determinar CO2 en bebidas gasificadas, usando Ley de Gases (Henry Dalton) | 1 | Laboratorio Central Intendencia de Aduana Marítima del Callao Av. Guardia Chalaca 149 -. Callao- Perú | 35 días |

Todos los bienes deberán ser entregados en el local del destino sin asumir los derechos aduaneros, Incoterms 2010 DAP “Delivery At Place”, transporte aéreo.

El internamiento o nacionalización de los equipos será efectuado por el Titular y los beneficiarios de cada uno de los Países Miembros tramitarán la exención de los derechos aduaneros (arancel) y del impuesto al valor agregado o impuesto general a las ventas (IVA/IGV) según corresponda.

1.2 Los suministros deben conformarse enteramente a las Especificaciones Técnicas del expediente de licitación (anexo técnico) y ajustarse en todos los aspectos a las cantidades, modelos, muestras, medidas y demás instrucciones.

1.3 no aplica

1.4 Los licitadores no podrán presentar ofertas para una variante como complemento de la presente oferta.

# Calendario

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FECHA** | **HORA\*** |
| **Plazo para solicitar aclaraciones al Órgano de Contratación** | 24/08/2012 | 17:00 horas |
| **Plazo para la comunicación de aclaraciones por el Órgano de Contratación** | 03/09/2012 | - |
| **Plazo límite de presentación de las ofertas** | 13/09/2012 | 17:00 horas |
| **Sesión de apertura de plicas** | 14/09/2012 | 15:00 horas |
| **Notificación de la adjudicación del contrato al adjudicatario** | 24/09/2012 | - |
| **Firma del contrato** | 24/10/2012 | - |

**\*** Todas las horas corresponden a la zona horaria del país del Órgano de Contratación.

Fecha provisional

# Participación

3.1 La participación en la licitación está abierta a todas las personas jurídicas individualmente o en una asociación de licitadores (consorcio) de un Estado miembro de la Unión Europea o en uno de los países o territorios que entran dentro del ámbito de aplicación de los instrumentos específicos del Programa DCI – ALA (Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo) con el cual se financia el contrato, o sean autorizadas por dichos instrumentos jurídicos. Todas las obras, suministros y servicios deben proceder de uno o varios de estos países. La participación también está abierta a las organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula directamente en los instrumentos específicos al programa bajo el cual se financia el contrato.

3.2 Estas condiciones se refieren a todos los nacionales de los Estados mencionados y a todas las personas jurídicas y sociedades constituidas y regidas con arreglo a la legislación civil, comercial o pública de dichos países que tengan su sede estatutaria, su administración central o su principal centro de actividad en uno de esos países. La actividad de las entidades legales o sociedades que solo dispongan allí de su sede estatutaria deberá tener una relación continua y efectiva con la economía del Estado de que se trate.

3.3 Estas normas son aplicables:

1. a los licitadores;
2. a todos los miembros de un consorcio;
3. a los subcontratistas (No aplica).

3.4 No podrán ser admitidas a la participación y la adjudicación de contratos las personas físicas, sociedades o empresas que se encuentren incluidas en los casos mencionados en el apartado 2.3.3 de la Guía Práctica de procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea. Los licitadores deberán presentar declaraciones en las que se especifique que no se encuentran en ninguna de estas situaciones de exclusión. Las declaraciones deberán referirse a todos los miembros del consorcio o asociación de empresas. A los licitadores que sean declarados culpables de declaraciones falsas se les podrá imponer, además, sanciones financieras y podrán quedar excluidos con arreglo a las condiciones mencionadas en el apartado 2.3.4 de la Guía Práctica.

Las situaciones de exclusión referidas anteriormente también se aplicarán a los subcontratistas. Siempre que el Órgano de Contratación lo solicite, el licitador / Titular presentará una declaración del subcontratista propuesto en la que afirme que no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión. En caso de duda sobre dicha declaración jurada, el Órgano de Contratación solicitará la prueba documental de que el subcontratista no se encuentra en una de las situaciones de exclusión.

3.5 Para poder participar en la presente licitación, los licitadores deben probar suficientemente ante el Órgano de Contratación que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen recursos suficientes para ejecutar el Contrato eficazmente.

3.6 No se permitirá la subcontratación.

# Origen

4.1 Salvo que el contrato disponga otra cosa, todos los suministros y materiales adquiridos deberán ser originarios de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país incluido en el Instrumento de financiación de la Cooperación al Desarrollo. En este contexto, la definición del concepto de "productos originarios" significa el lugar donde los bienes son extraídos, cultivados, producidos o fabricados y/o de los cuales se proporcionan servicios. El origen de los bienes debe de ser evaluada en relación a los acuerdos internacionales aplicables y el Código Aduanero de la UE.

4.2 Al presentar su oferta, el licitador deberá indicar expresamente que todos los suministros cumplen los requisitos relativos al origen y mencionar los respectivos países de origen. A tal efecto, se le podrá requerir la presentación de información adicional.

# Tipo de contrato

## Precio unitario.

# Moneda

## Las ofertas se deberán presentar en **euros**.

# Lotes

7.1 El licitador puede presentar una oferta para un lote, varios o todos los lotes.

7.2 Cada lote será objeto de un contrato distinto y las cantidades que se indiquen para los diferentes lotes serán indivisibles. El licitador debe presentar una oferta para el total de la cantidad o cantidades indicadas para cada lote. No se tendrán en cuenta en ningún caso ofertas referidas a parte de las cantidades requeridas. Si se adjudican varios lotes a un mismo licitador, se podrá celebrar un contrato global por el conjunto de esos lotes.

7.3 El licitador puede incluir en su oferta el descuento global que podría conceder si se le adjudicaran algunos o todos los lotes para los que hayan presentado una oferta. El descuento correspondiente a cada lote debe indicarse claramente, de manera que pueda anunciarse durante la sesión pública de apertura de plicas.

7.4 El contrato se adjudicará lote por lote, pero el Órgano de Contratación podrá elegir la solución global más favorable, después de tener en cuenta los posibles descuentos concedidos.

# Período de validez

8.1 Las ofertas seguirán vinculando a los licitadores durante un plazo de 90 días a contar desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

8.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez inicial previsto, el Órgano de Contratación puede solicitar por escrito a los licitadores una prórroga de ese período de una duración de 40 días. Dichas solicitudes, así como las respuestas a éstas, se deberán hacer por escrito. Los licitadores que acepten esta solicitud no estarán autorizados a modificar su oferta y quedarán obligados a ampliar la validez de las garantías de licitación por el período revisado de validez de la oferta. En caso de rechazo, los licitadores dejarán de participar en el procedimiento sin perder las garantías de licitación.

La oferta vinculará al adjudicatario seleccionado durante un período adicional de 60 días. El período adicional se añadirá al período de validez independientemente de la fecha de notificación.

# Lengua de las ofertas

9.1 Las ofertas, toda la correspondencia y los documentos relacionados con las ofertas que se intercambien entre el licitador y el Órgano de Contratación se deberán redactar en la lengua del procedimiento que es el español.

9.2 Cuando los documentos complementarios no estén redactados en una lengua oficial de la Unión Europea, deberán adjuntar una traducción a la lengua de la convocatoria. Cuando los documentos estén redactados en una lengua oficial de la Unión Europea distinta de la del procedimiento, se recomienda encarecidamente adjuntar una traducción a la lengua del procedimiento para facilitar la evaluación de los documentos.

# Presentación de las ofertas

10.1 Las ofertas deben **recibirse** antes de la fecha límite indicada en el punto 10.3. Deben incluir todos los documentos especificados en el punto 11 de estas Instrucciones, y se han de enviar a la dirección siguiente:

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA /PROYECTO INTERCAN

Avenida Aramburú Cdra. 4 esquina con Paseo de la República, San Isidro, Lima – Perú

Si las ofertas son entregadas en mano, se entregarán en la dirección indica en el párrafo precedente.

Las ofertas se deberán atener a las condiciones siguientes:

10.2 Las ofertas deberán presentarse en un original único, en el que se indicará la mención «original» y cuatro copias firmadas del mismo modo que el original y con la mención «copia».

10.3 Las ofertas deben recibirse en Avenida Aramburú Cdra. 4 esquina con Paseo de la República, San Isidro, Lima – Perú antes de la fecha y hora límites 13/09/2012 hasta las 17:00 horas, por carta certificada con acuse de recibo, o bien entregadas en mano con acuse de recibo firmado por mesa de partes o representante.

10.4 Las ofertas, incluidos sus anexos y los justificantes, deben presentarse en un sobre precintado en el que figure exclusivamente:

1. la dirección indicada anteriormente;
2. el código de referencia de la presente licitación EuropeAid/132982/D/SUP/Multi
3. si procede, el número del lote o lotes para el/los que se presenta una oferta;
4. la mención «No abrir antes de la sesión de apertura de plicas», escrita en la lengua del expediente de licitación y la expresión equivalente en la lengua del país.
5. el nombre del licitador.

Las ofertas financiera y técnica deben introducirse juntas en un sobre precintado. A continuación, los sobres deben introducirse en un único sobre o paquete precintado, salvo que, por su volumen, sea necesario presentar cada lote por separado.

# Contenido de las ofertas

Las ofertas presentadas deben cumplir los requisitos establecidos en el expediente de licitación e incluir en particular:

Parte 1: Oferta técnica:

* una descripción detallada de los suministros objeto de la licitación de conformidad con los requisitos técnicos, incluida toda documentación exigida;

La oferta técnica debe presentarse según el modelo (anexo II + III\*, oferta técnica del titular) completada cuando proceda en hojas separadas para los detalles.

Parte 2: Oferta financiera:

* Una oferta financiera calculada a partir de DAP (transporte aéreo) para los suministros objeto de la licitación;

La oferta financiera debe presentarse según el modelo (anexo IV\*, desglose presupuestario) y si procede en hojas separadas para los detalles.

Parte 3: Documentación:

Preséntense los modelos siguientes en anexo\*:

* La garantía de licitación, por 1% del presupuesto disponible para cada lote/lotes, como se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LOTES | DESCRIPCIÓN | MONTO DE GARANTÍA DE LICITACIÓN  (en euros) |
| Lote 1 | Cromatógrafo de gases acoplado a detector de espectrometría de masas (GC MSD) | 1,380.00 |
| Lote 2 | Equipo de Incubación, derivatización y evaporación de muestras- Baño Seco | 105.60 |
| Lote 3 | Equipo Ultrasonido (Sonicador) | 14.00 |
| Lote 4 | Equipo para determinación de grado de blancura o factor de reflactancia, grado de amarillez y color en papel. | 54.00 |
| Lote 5 | Equipo para determinación de índice de rugosidad - Parker Print Surf | 255.00 |
| Lote 6 | Equipo automático para medición de viscosidad cinemática | 298.00 |
| Lote 7 | Equipo para determinación resistencia al aplastamiento | 232.70 |
| Lote 8 | Generador de nitrógeno de ultra alta pureza | 140.00 |
| Lote 9 | Analizador de área superficial y tamaño de poro | 520.00 |
| Lote 10 | IPC-OES (Sistemas de Plamas Generado por Acoplamiento Inductivo y Espectrofitometría de emisión óptica) | 870.00 |
| Lote 11 | Espectrómetro de masas | 630.00 |
| Lote 12 | Sistema de Cromatografía de permeasión en Gel (GPC) | 1,080.00 |
| Lote 13 | Equipo Automático para determinar CO2 en bebidas gasificadas, usando Ley de Gases (Henry Dalton) | 228.50 |

* El “Formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministros”, debidamente completado, que incluya la declaración del licitador, punto 7, (de cada miembro en caso de un consorcio):
* Los datos de la cuenta bancaria en la que deban efectuarse los pagos (hoja de identificación financiera). (Cuando el licitador ha firmado ya otro contrato con la Comisión Europea, éste puede proporcionar en vez de la ficha de identificación financiera, bien su número de hoja de identificación financiera o una copia de la hoja de identificación financiera proporcionada para esa ocasión, a menos que se produzca un cambio mientras tanto).
* La ficha de entidad legal y los documentos justificativos (Cuando el licitador ha firmado ya otro contrato con la Comisión Europea, éste puede proporcionar en vez de la ficha de entidad legal y los documentos justificativos, bien su número de entidad legal o bien una copia de la ficha de entidad legal proporcionada para esa ocasión, a menos que un cambio en su personalidad jurídica se produzca mientras tanto).

Preséntense en tres formatos:

* Una descripción de las condiciones de garantía, que deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 32 de las Condiciones Generales.
* Una descripción de la organización que presta la garantía de la oferta, que deberá cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 32 de las Condiciones Particulares.
* Una declaración del licitador que atestigüe el origen de los suministros incluidos en la oferta (u otras pruebas de origen).
* La firma debidamente autorizada: un documento oficial (estatutos, poderes de representación, acta notarial, etc.) que pruebe que la persona que firma en nombre de la compañía/asociación temporal de empresas/consorcio está debidamente autorizada para hacerlo.

Observaciones:

Se solicita a los licitadores que sigan este orden de presentación.

El Anexo\* hace referencia a los modelos adjuntos al expediente de licitación. Estos modelos se encuentran también disponibles en: <http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm>

**No incluir disquete o CD-ROM con la versión impresa de las ofertas**

# Tasas y otros derechos

No hay acuerdo entre la Comisión Europea y la Comunidad Andina por el que los impuestos estén parcial o totalmente exentos. Los beneficiarios finales realizarán los trámites de exenciones que aplique.

# Información complementaria antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas

El expediente de licitación debe ser lo suficientemente claro como para evitar que los licitadores tengan que solicitar información complementaria en el curso del procedimiento. Si el Órgano de Contratación, por iniciativa propia o a instancia de un potencial licitador, proporciona información complementaria sobre el expediente de licitación, debe hacerlo por escrito y simultáneamente a todos los demás licitadores.

Los licitadores potenciales pueden enviar sus consultas por escrito hasta 21 días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, especificando la **referencia de publicación** y **el título del contrato** a la siguiente dirección:

Nombre de la persona de contacto: Santiago Segovia Larrea  
Dirección: Av. Aramburú Cdra. 4 esquina con Paseo de la República, San Isidro, Lima- Perú  
Número de fax: 243- 7535   
Dirección de correo electrónico: [intercan@comunidadandina.org](mailto:intercan@comunidadandina.org) y [ssegovia@comunidadandina.org](mailto:ssegovia@comunidadandina.org)

Después de esta fecha el Órgano de Contratación no estará obligado a dar más aclaraciones.

Las eventuales aclaraciones del expediente de licitación se publicarán en el sitio Internet de EuropeAid en la dirección <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome> y <http://www.comunidadandina.org/servicios/empleos.htm>

al menos 11 días antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Todo licitador que trate de organizar reuniones individuales con el Órgano de Contratación o con la Comisión Europea durante el período de licitación puede ser excluido de la licitación.

# Reunión aclaratoria / visita sobre el terreno

* 1. No se prevé realizar ninguna reunión aclaratoria / visita sobre el terreno. No se podrán organizar visitas a título individual para los licitadores potenciales durante el período de licitación.
  2. Durante el procedimiento no se pueden organizar visitas de licitadores individuales.

# Modificación o retirada de las ofertas

15.1 Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que venza el plazo de presentación de ofertas mencionado en el artículo 10.1. Después de este plazo no se podrán modificar las ofertas. Las retiradas se harán sin condiciones y pondrán fin a la participación en la licitación.

15.2 Las notificaciones de modificación o retirada deberán prepararse y presentarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10. El sobre exterior debe llevar la mención «Modificación» o «Retirada», según proceda.

15.3 No puede retirarse ninguna oferta dentro del período comprendido entre el final del plazo de presentación de ofertas, mencionado en el artículo 10.1, y el vencimiento del plazo de validez de las ofertas. La retirada de una oferta durante este período puede tener como resultado la pérdida de la garantía de licitación.

# Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra el licitador para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

# Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

# Asociación temporal de empresas o consorcio

18.1 Cuando el licitador sea una asociación temporal de empresas o un consorcio de dos o más personas, la oferta debe ser única con objeto de asegurar un único contrato y todos los miembros de la asociación o el consorcio deben firmar la oferta, quedando todos ellos obligados solidariamente por la oferta y por cualquier contrato resultante de la misma. Deberán designar a uno de ellos para que actúe como persona facultada para comprometer a la asociación temporal de empresas o al consorcio. La composición de la asociación temporal de empresas o del consorcio no podrá modificarse sin el consentimiento previo escrito del Órgano de Contratación.

18.2 La oferta solo puede ser firmada por el representante de la asociación temporal de empresas o del consorcio si los miembros de la asociación temporal de empresas o del consorcio le han dado una autorización expresa y por escrito para ello, debiendo presentarse en tal caso el contrato de autorización o el acta o documento notarial al Órgano de Contratación de acuerdo con el punto 11 de estas Instrucciones para los licitadores. Todas las firmas del documento de autorización deben estar certificadas de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de cada una de las partes que compongan la asociación temporal de empresas o el consorcio, al igual que los poderes de representación que establezcan por escrito que los firmantes de la oferta están facultados para contraer obligaciones en nombre de los otros miembros de la asociación temporal de empresas o del consorcio. Cada miembro de la asociación temporal de empresas o del consorcio debe facilitar la prueba que se exige en el artículo 3.5 como si él mismo fuera el licitador.

# Apertura de plicas

19.1 La sesión de apertura y análisis de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se ha aportado la garantía de licitación requerida, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.

19.2 Las ofertas se abrirán en sesión pública el 14 de setiembre de 2012 a las 15:00 horas en la Secretaría General de la Comunidad Andina, Av. Aramburú Crda. 4 esquina con Paseo de la República, San Isidro, Lima- Perú por el Comité nombrado a tal efecto. El Comité levantará acta de la reunión, que estará disponible previa solicitud.

19.3 En la sesión de apertura de plicas deberán anunciarse los nombres de los licitadores, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de alteración y de retirada, la existencia de la garantía de licitación requerida (si procede) y cualesquiera otros pormenores que el Órgano de Contratación considere conveniente comunicar.

19.4 Tras la apertura pública de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato.

19.5 Cualquier intento por parte de un licitador de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión del Órgano de Contratación relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

19.6 El Órgano de Contratación conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas indicada en el anuncio de licitación o en las presentes instrucciones. Las garantías correspondientes se devolverán a los licitadores. No se aceptará ninguna responsabilidad por el retraso en la entrega de las ofertas. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

# Evaluación de las ofertas

20.1 Examen de la conformidad administrativa de las ofertas

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de licitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en el expediente de licitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las desviaciones o restricciones importantes son las que afectan al ámbito, la calidad o la ejecución del contrato, o las que se apartan de manera sustancial del expediente de licitación o limitan los derechos del Órgano de Contratación o las obligaciones del licitador en virtud del contrato y afectan a la situación, respecto de la competencia, de los licitadores que hayan presentado ofertas conformes. Las decisiones que tengan como efecto declarar administrativamente no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

Si una oferta no es conforme con el expediente de licitación, será rechazada inmediatamente y no podrá obtener más tarde la conformidad por correcciones o por la supresión de las desviaciones o restricciones.

20.2 Evaluación técnica

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes desde el punto de vista administrativo, el Comité de Evaluación deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las ofertas en dos categorías: conformes o no conformes técnicamente.

Las calificaciones mínimas requeridas (véanse los criterios de selección del Anuncio de Licitación, punto 16) se han de evaluar al comienzo de esta etapa.

En los casos de contratos que incluyan servicios postventa o de formación, al efectuar el análisis técnico de las ofertas se podrá evaluar también la calidad técnica de esos servicios usando el criterio si/no tal como se especifica en el expediente de licitación.

20.3 En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada licitador aclaraciones relativas a su oferta incluido el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas en aplicación del artículo 20.4. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

20.4 Evaluación financiera

1. Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:
   * cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
   * excepto en el caso de contratos a tanto alzado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.
2. Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el licitador. En caso de que el licitador no los acepte, su oferta será rechazada.

20.5 Variantes

No se tendrán en cuenta las variantes.

20.6 Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación será el precio. El contrato será atribuido a la oferta conforme que ofrezca el precio más bajo

# Firma del contrato y garantía de ejecución

21.1 El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato).Antes de la firma del contrato entre el Órgano de contratación y el licitador, este último debe presentar los **documentos** o declaraciones exigidos por la legislación del país en el que la sociedad (o cada una de las sociedades en caso de consorcio) esté establecida, como prueba de que no se halla en ninguna de las situaciones previstas en el apartado 2.3.3. de la Guía práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea. La fecha de estas pruebas, declaraciones o documentos no puede ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la oferta. Además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado después del establecimiento de las pruebas.

21.2 El adjudicatario deberá también presentar prueba de su capacidad financiera y económica, así como de su capacidad técnica y profesional con arreglo a los criterios de selección de esta licitación tal como se especifica en el punto 16 del anuncio de licitación. Las pruebas documentales exigidas se enumeran en el apartado 2.4.11 de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea.

21.3 Si el adjudicatario no presenta estas pruebas documentales o declaraciones en el plazo de 15 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación del contrato o se comprueba que ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considera nula. En éste caso, el Órgano de contratación puede adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la siguiente oferta económica más baja o anular el procedimiento de licitación.

21.4 El Órgano de Contratación se reserva el derecho de modificar las cantidades previstas para el/los lote(s)/los componentes de los lotes(s) n° 1 al 13 dentro de un porcentaje del 100%. Como consecuencia de la modificación de las cantidades, el valor total de los suministros no podrá aumentar o disminuir en más del 25 % del precio de la oferta en el momento de la contratación y durante la validez del contrato. Los precios unitarios de la oferta deberán aplicarse a las cantidades procuradas en virtud de esta modificación.

21.5 En un plazo de 30 días desde la recepción del contrato ya firmado por el Órgano de Contratación, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo al Órgano de Contratación junto con la garantía de ejecución (si procede ésta última). Al firmar el contrato, el licitador seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigor.

21.6 Si el licitador seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve, junto con las garantías financieras requeridas, en un plazo de 30 días desde la recepción de la notificación, el Órgano de Contratación podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía de licitación, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte del licitador seleccionado.

21.7 La garantía de ejecución mencionada en las Condiciones Generales se fija en el 5% del precio del contrato y debe presentarse con arreglo al modelo que figura anexo al expediente de licitación. La garantía se liberará en un plazo de 45 días a partir de la fecha del certificado de recepción definitiva expedido por el Órgano de Contratación, excepto la proporción asignada para los servicios posventa.

# Garantía de licitación

La garantía de licitación referida en el artículo 11 de las presentes instrucciones es fijada en el 1% del presupuesto disponible para el/los lote/lotes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LOTES | DESCRIPCIÓN | MONTO DE GARANTÍA DE LICITACIÓN  (en euros) |
| Lote 1 | Cromatógrafo de gases acoplado a detector de espectrometría de masas (GC MSD) | 1,380.00 |
| Lote 2 | Equipo de Incubación, derivatización y evaporación de muestras- Baño Seco | 105.60 |
| Lote 3 | Equipo Ultrasonido (Sonicador) | 14.00 |
| Lote 4 | Equipo para determinación de grado de blancura o factor de reflactancia, grado de amarillez y color en papel. | 54.00 |
| Lote 5 | Equipo para determinación de índice de rugosidad - Parker Print Surf | 255.00 |
| Lote 6 | Equipo automático para medición de viscosidad cinemática | 298.00 |
| Lote 7 | Equipo para determinación resistencia al aplastamiento | 232.70 |
| Lote 8 | Generador de nitrógeno de ultra alta pureza | 140.00 |
| Lote 9 | Analizador de área superficial y tamaño de poro | 520.00 |
| Lote 10 | IPC-OES (Sistemas de Plamas Generado por Acoplamiento Inductivo y Espectrofitometría de emisión óptica) | 870.00 |
| Lote 11 | Espectrómetro de masas | 630.00 |
| Lote 12 | Sistema de Cromatografía de permeasión en Gel (GPC) | 1,080.00 |
| Lote 13 | Equipo Automático para determinar CO2 en bebidas gasificadas, usando Ley de Gases (Henry Dalton) | 228.50 |

y deberá ser presentada según el modelo que figura adjunto al expediente de licitación. Debe seguir siendo válida al menos 45 días más allá del período de validez de las ofertas. Las garantías de oferta proporcionadas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán junto con la carta que informa al licitador de que su oferta no ha sido la seleccionada. La garantía de licitación proporcionada por el adjudicatario se liberará en el momento de la firma del contrato, una vez presentada la garantía de buena ejecución.

# Cláusulas deontológicas

23.1 Toda tentativa de un candidato o de un licitador de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité o el Órgano de Contratación a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su candidatura o de su oferta y la imposición eventual de sanciones administrativas.

23.2 Salvo que disponga de una autorización previa por escrito del Órgano de Contratación, el Titular y su personal, así como cualquier otra empresa con la cual el Titular esté asociado o vinculado, no podrán prestar otros servicios, ni siquiera con carácter accesorio o en régimen de subcontratación, ni realizar otras obras o proveer otros suministros en el marco del proyecto. Esta prohibición es también aplicable, en su caso, a los demás proyectos respecto de los cuales el Titular, debido a la naturaleza del contrato, pudiera encontrarse también en una situación de conflicto de intereses.

23.3 En el momento de presentar su candidatura o su oferta, el candidato o el licitador debe declarar que no existe ningún conflicto de intereses y que no tiene ningún tipo de relación equivalente al respecto con otros licitadores u otras partes participantes en el proyecto. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora al Órgano de Contratación.

23.4 El Titular debe actuar en todo momento con imparcialidad y como un asesor leal con arreglo al código deontológico de su profesión. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto o los servicios sin la aprobación previa del Órgano de Contratación. No puede comprometer en modo alguno al Órgano de Contratación sin su consentimiento previo por escrito.

23.5 Durante la ejecución del contrato, el Titular y su personal deberán respetar los derechos humanos y comprometerse a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos del país beneficiario. En particular y conforme al acto jurídico de base en cuestión, los licitadores a los que se les han adjudicado contratos deberán respetar las normas fundamentales del trabajo definidas en las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT (tales como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

23.6 La remuneración del Titular en virtud del contrato constituye su única retribución en el marco del mismo. El Titular y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con el Órgano de Contratación.

23.7 El Titular y su personal están sujetos al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el Titular en el marco de la ejecución del contrato son confidenciales.

23.8 La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución operativa del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

23.9 El Titular debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia o la de su personal. Si el Titular dejara de ser independiente, el Órgano de Contratación podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier perjuicio que haya sufrido como consecuencia de esta pérdida de independencia, sin que al Titular le asista el derecho a reclamar indemnización alguna.

23.10 La Comisión se reserva el derecho de suspender o anular la financiación de los proyectos si se descubren prácticas de corrupción de cualquier naturaleza en cualquier fase del procedimiento de adjudicación y si el Órgano de Contratación no toma todas las medidas oportunas para poner remedio a esta situación. A efectos de esta disposición, se entiende por «prácticas de corrupción» cualquier propuesta de soborno o la entrega a cualquier persona de cualquier regalo, gratificación o comisión en concepto de incitación o recompensa para que realice o se abstenga de realizar actos relacionados con la adjudicación de un contrato o con la ejecución de un contrato ya suscrito con el Órgano de Contratación.

En caso de que la adjudicación o la ejecución operativa de un contrato de lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato.

23.11 Se entiende por «gastos comerciales no habituales» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítima y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

23.12 El Titular se compromete a presentar a la Comisión, a petición de ésta, todos los documentos justificativos de las condiciones de ejecución del contrato. La Comisión podrá realizar todos los controles documentales o sobre el terreno que estime necesarios para reunir pruebas que corroboren la sospecha de que se han producido gastos comerciales no habituales.

23.13 Los Titulares de los que conste fehacientemente que hayan incurrido en gastos comerciales no habituales en proyectos financiados por la Unión Europea se exponen, según la gravedad de los hechos, a la resolución del contrato o a la exclusión definitiva de la posibilidad de recibir fondos de la UE.

23.14 El Órgano de Contratación se reserva el derecho de suspender o anular el procedimiento cuando resulte que en el procedimiento de adjudicación se produjeron errores substanciales, irregularidades o fraude. Cuando, después de la adjudicación del contrato, se observe que en dicho procedimiento se produjeron errores sustanciales, irregularidades o fraude, el Órgano de Contratación podrá renunciar a concluir el contrato

# Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, el Órgano de Contratación debe notificárselo a los licitadores. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a los licitadores las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

* cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
* cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
* cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
* cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
* cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.
* cuando la adjudicación del contrato no respete la buena gestión financiera, es decir los principios de economía, de eficiencia y de eficacidad (por ejemplo el precio propuesto por el licitador al que se le ha otorgado el contrato es objetivamente desproporcionado en relación con el precio de mercado).

**En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que el Órgano de Contratación hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que el Órgano de Contratación contraiga obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto anunciado.**

# Reclamaciones

Los licitadores que se consideren perjudicados por un error o irregularidad producida durante el proceso de adjudicación pueden presentar una reclamación. Véase el apartado 2.4.15 de la Guía Práctica.